

MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN



DECRETO N° 3241-1

VILLA CONSTITUCION, 25 ENE 2019

VISTO:

La celebración del 161° Aniversario de la fundación de Villa Constitución (1858-2019); y

CONSIDERANDO:

Que esta municipalidad se adhiere a los festejos protocolares el día 14 de febrero de 2019;

Por ello:

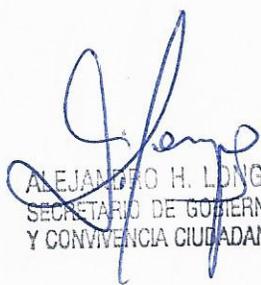
EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárese día no laborable el día 14 de febrero de 2019, como festejo de la conmemoración del aniversario de nuestra ciudad.

ARTICULO 2°: Entiéndase el término “*día no laborable*” como “*feriado administrativo*” a todos los estratos laborales a nivel local, correspondiente al día 14 de febrero, día en que se conmemora el aniversario de la fundación de la ciudad de Villa Constitución, siendo optativo para el comercio, la Industria y la banca.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.


ALEJANDRO H. LONGO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Y CONVIVENCIA CIUDADANA




PROF. JORGE R. BERTI
INTENDENTE MUNICIPAL